

Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Tlaxcala, a quien en lo sucesivo se le denominará la “**UPTx**” representada en este acto por la **Maestra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada**, en su carácter de Rectora; por la otra parte **Smartsoft America Business Applications SA de CV**, representado por el **Maestro Oscar Atriano Ponce** en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**Smartsoft America BA**”, a quienes actuando de manera conjunta se les denominará “**Las Partes**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara la “UPTx”:

- I.I. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 143, el día 25 de noviembre del año 2004.
- I.II. Que con fundamento en los Artículos 21, 28, fracciones VII, y XIV, 29, 30, fracciones I, y XII, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en concordancia con los diversos 15, 17, y 18, del Decreto de Creación; 23, 25, Fracción X, del Reglamento Interior, y el numeral 1, del Manual de Organización, estos tres últimos ordenamientos legales vigentes en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, la Rectora Maestra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada, cuenta con facultades suficientes para suscribir este Instrumento Jurídico en nombre de la Universidad, en virtud del nombramiento de fecha primero de julio del año dos mil veintitrés, concedido por la Ciudadana. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y del primer testimonio de escritura número 63, volumen I, de fecha 16 de agosto del año 2023, suscrito ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Morales, Notario Público Número dos de la Demarcación de Zaragoza Tlaxcala, debidamente inscrito ante la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, bajo Sello Registral con folio único TL-SC-X9Y2R48U de fecha 18 de agosto de 2023.



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 130q
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx



Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

I.III. Tiene como objeto:

- a).- Impartir educación superior, de licenciatura, especialización tecnológica y de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades.
- b).- Preparar profesionales con una sólida formación científica, técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.
- c).- Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que resulten pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y la nación.
- d).- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación humana integral.
- e).- Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del estado, principalmente.
- f).- Impartir programas de educación continua orientados a la capacitación para el trabajo y el fomento de cultura tecnológica en la región y el estado.

I.IV. Que para los efectos legales de este convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad Politécnica Número 1, de la Localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, Código Postal 90180, con Registro Federal de Contribuyentes **UPT041125D17.**

II.- DECLARA SmartSoft:

1. Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, creada por Acta Constitutiva que consta en la escritura pública número treinta y seis mil novecientos noventa y tres, libro cuatrocientos ocho de fecha 22 de mayo del año dos mil nueve, otorgada ante la fe de la Licenciada María Josefina del Rayo Cabrera Guarneros, Notario uno del Distrito de Morelos, Tlaxcala, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo folio mercantil electrónico 1000*7, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diez.
2. Que dentro de su objeto social se encuentra: La compra venta, importación, exportación, distribución, comercialización, comisionista y agente de tercero; arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de sistemas, software, hardware, redes, cableados, equipo, enseres y refacciones en el ramo de computo en general. II).- Asesoría,



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1309
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx

Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

capacitación, proyectos, fabricación, armado, ensamble, reparación, mantenimiento y/o modificación, de toda clase de equipo de cómputo. Hardware, software, redes de fibra óptica, video, voz y datos, cableados infraestructura relacionada con tecnologías de la información.- III).- Así como la realización de todas las actividades relacionadas y/o conexas, que se requieran para el desarrollo del objeto social contenido en los dos incisos anteriores; tales como: 1.- La contratación de toda clase de personal profesional, técnico y mano de obra.- 2.- Compra venta, alquiler e importación de toda clase de bienes muebles; enseres, materia prima, maquinaria y equipo (incluyendo el de transporte); necesarios para el desarrollo del objeto social principal.- 3.- Contratación y/o prestación del servicio público federal de transporte terrestre de carga pesada; así como de todo tipo de maquinaria, equipo, materiales y enseres que se requieran para el desarrollo del objeto social principal; previas autorizaciones, licencias y/o concesiones de la secretaria de comunicaciones y transportes y demás autoridades o dependencias relacionadas y conexas.- 4.- Adquirir, explotar, usar y ceder, todo tipo de patentes, marcas certificados de invención, modelos industriales, nombres comerciales y toda clase de derechos relacionados con el desarrollo del objeto social principal.- 5.- Consultar, capacitar, dar servicio de mantenimiento y reparación a toda clase de maquinaria y equipo; y toda clase de asistencia que se requiera para el desarrollo del objeto social principal.- 6.- La compra venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles necesarios y/o convenientes para el óptimo desarrollo del objeto social.- 7.- Intervención en el capital social o patrimonio de toda clase de sociedades o asociaciones de carácter civil o mercantil.- 8.- Otorgar avales y en cualquier otra forma garantizar obligaciones propias o de terceros; la celebración de contratos de crédito de habilitación, avió o refaccionarios que la empresa celebre con instituciones de crédito; otorgando en garantía de los mismos, los buenos muebles, inmuebles, acciones y derechos de la misma.- 9.- La suscripción y celebración de toda clase de contratos civiles, mercantiles y administrativos; así como emitir, suscribir, exhibir, endosar, descontar y avalar toda clase de títulos de crédito.- 10.- La apertura y manejo de toda clase cuentas con instituciones de crédito; que requiera el desarrollo de la empresa.

3. Que el Mtro. Oscar Atriano Ponce, en su carácter de Representante Legal de "SMARTSOFT AMERICA BA" acredita su personalidad en términos del nombramiento otorgado a su favor en el Acta Constitutiva que consta en la escritura pública número treinta y seis mil novecientos noventa y tres, libro cuatrocientos ocho de fecha 22 de mayo



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1303
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx



Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

del año dos mil nueve, otorgada ante la fe de la Licenciada María Josefina del Rayo Cabrera Guarneros, Notario uno del Distrito de Morelos.

4. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal ubicado en: Calle Adolfo López Mateos 131-A, Colonia Texcacoac, Chiautempan, Tlaxcala, México. Código Postal 90806.
5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, SAB090522FB7, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexa copia simple para constancia del presente convenio.

III.- Declaran las partes.

ÚNICA. - Que, de conformidad con las declaraciones anteriores, reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. Objeto. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre “Las Partes” para programar, planear y desarrollar acciones de cooperación académica de tipo científico o tecnológico, así como fortalecer la vinculación en áreas de interés y beneficio mutuo.

El presente convenio tendrá los siguientes alcances a considerar con carácter no limitativo:

- a. “I’m Talenty” es una plataforma web con definición de bolsa de trabajo, propiedad de “SmartSoft America BA”.
- b. Actualmente para acceder a I’m Talenty es a través de la siguiente dirección electrónica <https://imtalenty.com/login.xhtml>
- c. “I’m Talenty” facilitará los procesos de vinculación, automatizando la búsqueda y asignación de empresas para estancias, estadías y educación dual.
- d. La “UPT” podrá registrarse de manera gratuita como ente Educativa y sus alumnos también podrán registrarse.



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx



Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

- e. Los alumnos podrán explorar directa y oportunamente las opciones de estancias, estadías y educación dual.
- f. Generación de proyectos de investigación, transferencia e innovación tecnológica y/o académica
- g. Colaboración en proyectos de estancias y estadías, promoviendo la asignación de apoyos diversos para los estudiantes.
- h. Actividades de educación continua en beneficio de ambas partes
- i. Organización y participación en eventos de tipo académico, cultural o deportivo en beneficio de ambas partes.
- j. Organización de visitas industriales en apoyo a la formación integral del estudiante
- k. Colaboración en proyectos de educación dual.
- l. Coordinar acciones y esfuerzos para promover el desarrollo y generación de proyectos de emprendimiento.
- m. Promoción de la inserción laboral de los egresados, mediante la difusión de información de vacantes laborales de **“SmartSoft America BA”** a través de **“I’m Talenty”**
- n. Colaboración mediante asesorías especializadas.

Segunda. Convenios específicos. Para la ejecución de actividades específicas **“Las partes”** elaborarán programas y proyectos de trabajo que serán elevados a la categoría de Convenios Específicos, una vez signados por sus representantes institucionales formarán parte del presente instrumento.

Los Convenios Específicos, deberán constar por escrito describiendo con precisión sus objetivos, actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos o materiales, presupuesto, fuentes y formas de financiamiento, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento de compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada parte, vigencia, confidencialidad, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

Tercera. Sobre las estancias y estadías:

- 1.- **“La UPTx”** se compromete a dar a conocer a los estudiantes en disponibilidad de realizar estancias y estadías, los proyectos que **“SmartSoft America BA”** le informe que tiene



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
http://rectoria@uptlax.edu.mx / sgc.uptlax.edu.mx



Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

abiertos durante cada cuatrimestre, con el fin de que los interesados se comuniquen y se integren al proceso de selección.

- 2.- **“La UPTx”** se compromete a que los **“estudiantes”** deberán cumplir con el horario preestablecido de acuerdo con las actividades de **“SmartSoft America BA”**, mientras este no interfiera con su horario de clases para el caso de estancias profesionales.
- 3.- **Las partes** ofrecerán asesoría al estudiante, asignándole un asesor de cada parte durante el período de la estancia o estadía.
- 4.- **La UPTx** mantendrá contacto con **“SmartSoft America BA”** para supervisar la asistencia y el buen desempeño del estudiante, así como el cumplimiento que **“SmartSoft America BA”** debe dar a lo establecido en este Convenio.
- 5.- **“SmartSoft America BA”** recibirá a estudiantes de **“La UPTx”**, a fin de que puedan llevar a cabo una estancia o estadía. Para lo anterior, una vez llevado a cabo el proceso de selección de los estudiantes, **“La UPTx”** deberá emitir la carta de presentación a **“SmartSoft America BA”** y ésta expedirá una carta de aceptación dirigida a **“La UPTx”** en hoja membretada y de acuerdo con el formato acordado por ambas partes.
- 6.- Las prácticas, estancias, estadías deberán tener una duración de acuerdo con las necesidades de los programas y planes de estudio preestablecidos, por lo que, al término, **“SmartSoft America BA”** deberá expedir constancias de terminación dirigidas a **“La UPTx”** y evaluar el desempeño del practicante.
- 7.- **“SmartSoft America BA”** proporcionará al estudiante las reglas internas y políticas que deberán ser observadas, así como cualquier otra información necesaria para cumplir con los requisitos de estancias, estadías y demás actividades que de común acuerdo se lleguen a realizar.
- 8.- **“SmartSoft America BA”** asignará al estudiante un proyecto y actividades para desarrollar sus prácticas, estancias, estadías en la organización. Dichas tareas y proyectos deberán tener relación con el programa educativo que cursa el practicante.
- 9.- **La UPTx** estará facultada para retirar al estudiante de su proceso de estancias y estadías, en caso de que se susciten situaciones en las que se ponga en riesgo su salud e integridad física y/o mental, o que esté siendo objeto de algún tipo de trato inadecuado.
- 10.- **“SmartSoft America BA”**, de acuerdo con sus políticas internas, determinará el tipo de retribución económica y/o en especie que otorgará al estudiante. **“La UPTx”** se obliga a que los estudiantes que realicen prácticas, estancias, estadías en **“SmartSoft America BA”** cuenten con un seguro facultativo vigente.



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx

Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

- 11.- **“SmartSoft America BA”** y el estudiante se comprometen a respetar las fechas pactadas para la realización de la práctica, proyecto, estancia o estadía.
- 12.- **“SmartSoft America BA”** podrá cancelar la práctica, proyecto, estancia, estadía del estudiante, cuando éste incumpliera con las políticas, reglamentos internos y directrices de **“SmartSoft America BA”** o por causas de fuerza mayor que obliguen a **“SmartSoft America BA”** a cancelar la práctica.
- 13.- **“SmartSoft America BA”** deberá notificar a **“La UPTx”** la cancelación de la práctica del estudiante, así como la causa de cancelación de inmediato.

Cuarta. Comunicaciones. Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio deberán dirigirse por escrito con acuse de recibido a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

Los cambios de domicilio que se efectúen deberán ser notificados dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha de cambio.

Para el seguimiento de los trabajos materia de este convenio, la Universidad Politécnica de Tlaxcala, designa como responsable o enlace operativo al Maestro Carlos David Moctezuma Ortiz, Director de Ingeniería Financiera, por su parte **“SmartSoft America BA”**, designa como responsable al Mtro. Luis Álvarez Ochoa.

Quinta. Relación laboral. **“Las partes”** convienen en que el personal seleccionado para la realización del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de que desarrollen sus actividades conforme a la normatividad que las acoge, en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

Sexta. Vigencia. **“Las partes”** convienen que la vigencia del presente convenio será de **cuatro años (4)**, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo darse por terminado previo aviso hecho por escrito con 30 días de anticipación, en el supuesto de terminación anticipada, las acciones y proyectos iniciados en el marco del presente convenio, deberán continuarse hasta su terminación conforme a los términos acordados.

Séptima. Propiedad intelectual. Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, corresponderán a **“Las partes”**, en términos de su participación, otorgando en todo momento reconocimiento a las personas que hayan intervenido en la realización o generación de algún



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1309
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx

Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

derecho de propiedad intelectual que se encuentre regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o en la Ley de la Propiedad Industrial.

Acuerdan que podrán utilizar la información o resultado de los trabajos que se deriven del presente instrumento y que no sea de carácter confidencial, para los fines propios de su naturaleza académica, docencia e investigación.

Las publicaciones que lleguen a emitirse como resultado de los trabajos conjuntos se realizarán de común acuerdo, previa protección legal, gozando conjuntamente de los reconocimientos que por este concepto se generen.

Octava. Responsabilidad civil. “Las Partes” quedan exentas de toda responsabilidad civil por daños y perjuicios que puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que este fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores.

Novena. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo, que hagan por escrito, surtiendo efecto legal una vez firmadas por sus representantes legales.

Décima. Rescisión. El presente convenio se podrá rescindir sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de “**Las partes**”.

Décima primera. Transparencia, y Acceso a la Información. La información que sea generada con motivo del cumplimiento del presente convenio será pública, conforme a lo dispuesto en los Artículos 4, 8, 63, 105, 108, 112, y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; por tanto, “**SmartSoft America BA**”, acepta que los datos personales y la documentación entregada a “**La UPTx**”, por motivo del presente se registrarán por los principios, derechos, procedimientos, tratamiento y protección en materia de datos personales; sin embargo podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx

Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

La manifestación negativa en el consentimiento de tratamiento de sus Datos Personales, como derecho de oposición, será conforme a lo dispuesto por el Artículo 60, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Décima Segunda. Interpretación y solución de controversias. “Las Partes”, manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo en el supuesto de suscitarse alguna duda o controversia en la interpretación, del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo entre “Las Partes”, de no ser así se sujetarán a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, sometiéndose a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio actual o futuro.

Prevía lectura y en pleno conocimiento de su contenido y alcance legal se suscribe por duplicado en la localidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, el día veinte de mayo del año dos mil veinticinco.

POR “LA UPTX”.

POR “SmartSoft America BA”.

Maestra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada.

Rectora de la
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Maestro Oscar Atriano Ponce.

Representante legal
Smartsoft America Business
Applications SA de CV

TESTIGOS.

Maestro Carlos David Moctezuma Ortiz

Director de Ingeniería Financiera

Maestro Luis Álvarez Ochoa

Director de Innovación
Smartsoft America Business
Applications SA de CV



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
<http://rectoria@uptlax.edu.mx> / sgc.uptlax.edu.mx



Convenio G.C./0009/ABG/D.V./2025.

REVISIÓN JURÍDICA.

Lic. Lauro Sánchez Sánchez.

Abogado General.

Universidad Politécnica de Tlaxcala

El presente convenio, se revisa en cuanto a la forma jurídica, por tanto, los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad del área operativa, encargada del cumplimiento y seguimiento.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS, SUSCRITO CON FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2025. LO ANTERIOR PARA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS. Conste.



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 46 5 1300
[http://rectoria@uptlax.edu.mx](mailto:rectoria@uptlax.edu.mx) / sgc.uptlax.edu.mx

10